



Resolución de Gerencia General



N° : 123- 2017 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 02 de Agosto del 2017

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 095-2016-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 192-2016-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 025-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 058-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 066-2017-CMZE-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe técnico N° 012-2017-EFO-UF/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 014-2017-UF-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 76-2017-CMZE-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 481-2017-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 0148-2017-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 463-2017-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Nro. 817-2010-GR.MOPQ del 20 de Setiembre del 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el órgano de línea encargado de la programación, ejecución, evaluación y supervisión de los estudios en sus diversas etapas así como de la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento incorporación de riego en el ámbito del PERPG.

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 095-2016-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 07 de junio del 2016), **RESUELVE:** Artículo Primero: APROBAR, el Plan de Trabajo a nivel perfil "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes del Embalse Pasto Grande", con una ampliación presupuestal de S/. 346,635.10, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, producto de la venta de subasta pública del proyecto "Ampliación de las Lomas de Ilo, con un plazo de ejecución de actividades de (120) días calendarios.

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 192-2016-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 15 de diciembre del 2016), **RESUELVE:** Artículo Primero: APROBAR, ampliación de plazo del "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes del Embalse Pasto Grande", con una ampliación de plazo de (76) días calendarios, sin incremento presupuestal, y que comprende de octubre a diciembre 2016, presentada por el área especializada (Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola).

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 025-2017-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 27 de febrero del 2017), **RESUELVE:** Artículo Primero: APROBAR, con eficacia anticipada, la segunda ampliación de plazo del "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes del Embalse Pasto Grande", por (119) días calendarios, sin incremento presupuestal y que comprende desde el 02 de enero del 2017 al 30 de abril del 2017.

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 058-2017-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 27 de abril del 2017), **RESUELVE:** Artículo Primero: APROBAR, ampliación de plazo N° 03 para la elaboración de "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes del Embalse Pasto Grande", con una ampliación de plazo por (61) días calendarios, sin incremento presupuestal y que comprende a partir del 01 de mayo al 30 de junio del 2017.

Que, el Jefe de Proyecto – Ingeniero Carlos M. Zeballos Eyzaguirre mediante Informe N° 066-2017-CMZE-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ de fecha 06 de junio del 2017, remite el plan de trabajo para la elaboración de la ficha técnica Estándar (Proyecto de inversión Estándar) del Proyecto "Ampliación del Servicio de Agua para Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" por el monto de S/. 167.794.48 soles. Asimismo solicita la ampliación de plazo N° 4 del Plan de Trabajo "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes al Embalse Pasto Grande" para la inclusión del nuevo componente "Ampliación del Servicio de Agua para Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", ello por el plazo de 2 meses que comprende del 01 de julio al 31 de agosto.

Que, conforme al Informe técnico N° 012-2017-EFO-UF/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el Responsable de la Unidad Formuladora emite Informe N° 014-2017-UF-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ de fecha 22 de junio del 2017, con el cual concluye que es CONFORME el Plan de Trabajo para la Elaboración del nuevo componente Ficha Técnica Estándar del Proyecto de Inversión "Ampliación del Servicio de Agua para el Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande, Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua".



Que, en ese orden de hechos, conforme al Informe N° 76-2017-CMZE-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola emite Informe N° 481-2017-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ de fecha 28 de junio del 2017, solicitando la aprobación del nuevo componente: ficha técnica estándar (proyecto de inversión estándar) proyecto "Ampliación del Servicio de Agua para Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande" correspondiente al plan de trabajo "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes al Embalse Pasto Grande". Asimismo solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 del plan de trabajo "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes al Embalse Pasto Grande" ello para la inclusión del nuevo componente: ficha técnica estándar antes mencionado.

Que, conforme a la Directiva aprobadas R.G.G N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009—Directiva para la ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa para el Proyecto Especial Pasto Grande del ítem 6, Ejecución de Obras, Sub Ítem 6.7. AMPLIACION DE PLAZO: "Se justifica una ampliación de plazo de ejecución de obra previa anotación en el cuaderno de Obra por las siguientes razones: 1.-Limitaciones o Demora en el otorgamiento de recursos económicos; 2.- Desabastecimiento de materiales, combustible, equipos, servicios; 3.- Ejecución de Obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de la Obra; 4.- Demora en la absolución de consultas; 5.- Demora en la aprobación del adicional de obra y 6.- Casos Fortuito y por Fuerza Mayor.

Que, con Informe N° 0148-2017-OPP-PERPG/GR.MOQ de fecha 17 de julio del 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el expediente para su trámite correspondiente, no sin antes indicar que la presente Ampliación de Plazo N° 04 NO REQUIERE MAYOR asignación de recursos presupuestarios.

Que, en ese orden de hecho, a través del Memorándum N° 463-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 19 de junio del 2017, la Gerencia General del PERPG dispone proyectar Resolución Aprobando nuevo componente: ficha técnica estándar (proyecto de inversión estándar) proyecto "Ampliación del Servicio de Agua para Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande" correspondiente al plan de trabajo "Estudio Hidrogeológico de las áreas circundantes al embalse Pasto Grande". Asimismo se solicita la aprobación la ampliación de plazo N° 04 del plan de trabajo "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes al Embalse Pasto Grande" ello para la inclusión del nuevo componente: ficha técnica estándar - proyecto "Ampliación del Servicio de Agua para Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande", el cual comprenderá del 01 de julio al 31 de agosto, cabe mencionar que no requiere de mayor asignación de recursos presupuestarios.

Según el Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, tiene la siguiente función y atribución: literal q) Evalúa los avances de las ejecuciones de los trabajos programados e informar en forma oportuna a la Gerencia General y a la Oficina de Presupuesto y Planificación. El cual luego de haber realizado el análisis pertinente requiere su aprobación, cabe indicar que el Plan de Trabajo cuenta con las visaciones e informes técnicos favorables de los profesionales encargados de su elaboración, así como de la conformidad por parte del supervisor de proyecto responsable de su revisión; en ese sentido resulta necesario proceder a su aprobación.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) y o) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el nuevo componente: Ficha Técnica Estándar (Proyecto de Inversión Estándar) del Proyecto "Ampliación del Servicio de Agua para Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande" correspondiente al Plan de Trabajo "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes al Embalse Pasto Grande".

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo "Estudio Hidrogeológico de las Áreas Circundantes al Embalse Pasto Grande", por inclusión del Nuevo Componente Ficha Técnica Estándar (Proyecto de Inversión Estándar) del Proyecto "Ampliación del Servicio de Agua para Riego en el Sector Circundante al Embalse Pasto Grande", ello por un periodo de 2 meses que comprende del 01 de julio al 31 de agosto, y el cual no requiere de mayor asignación de recursos presupuestarios.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR, a la Oficina de Secretaría Técnica, para que determine las responsabilidades en que habrían incurrido los funcionarios responsables del plan de Trabajo en mención, ello al solicitar su aprobación de manera tardía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL